

# Relaciones bilaterales México–Estados Unidos. La guerra contra el Narco

*Olinalzin Tabitha García Rodríguez\**

Las relaciones bilaterales México-Estados Unidos representan un objeto de estudio muy interesante para el análisis. En este tenor es posible observar que dichas relaciones se caracterizan por presentar tintes de inequidad y por las intenciones que subyacen, no manifiestas, detrás de aparentes lazos de cooperación. En el caso específico de la política anti-narcóticos, los acuerdos se tornan más delicados y el fenómeno se profundiza. Hablar de narcotráfico en ambos países significa abordar un mismo problema desde perspectivas diferentes. Sin embargo, al estudiar de cerca el fenómeno es posible observar hechos, consecuencias, intereses y objetivos diversos velados entre las líneas.

*The Bilateral relations US-Mexico represent an interesting study object for analysis. In this vein, we can see that these relations are characterized by inequality and the intentions which underlying not manifest behind apparent ties of cooperation. In the specific case of the anti-narcotics policy, agreements become more sensitive and the phenomenon deepens. Speaking of drug trafficking in both countries means addressing the same problem from different perspectives. However, to study closely the phenomenon can be possible to observe facts, consequences, interests and diverse objectives veiled between the lines.*

**SUMARIO:** Introducción / I. Estados Unidos. Una guerra para todos / II. Políticas antidrogas en México en el Calderonismo (2006-2012) / III. Legalizando la intervención estadounidense: Iniciativa Mérida / IV. Los alcances de la legislación en materia de Seguridad Nacional, ¿suficientes? / V. Reflexiones finales / Fuentes de consulta

---

\* Licenciada en Derecho, UAM-A.

## Introducción

En 1982 con el ascenso de Miguel de la Madrid a la Presidencia de la República terminó el ciclo del Estado Benefactor, el cual consistía en la ponderación de la industria nacional; que fomentaba el crecimiento económico y procuraba el bienestar social. Se inició un nuevo modelo de desarrollo económico denominado “neoliberal”, el cual pretendía incorporar a México en el proceso de globalización tomando como base el adelgazamiento del Estado y la apertura indiscriminada en la economía al capital privado nacional y extranjero.

Dicho modelo económico colapsó al campo mexicano, favoreció la inversión extranjera en el sector industrial, inició un proceso de desindustrialización del aparato productivo nacional, desarticuló y puso en venta al sector paraestatal, colocó el mercado interno al servicio de la producción extranjera, originando con todo ello la baja de miles de empleos formales y la aparición de formas económicas diversas.

La aplicación de las políticas neoliberales han estancado al país durante más de 30 años, con tasas de crecimiento del PIB de tan sólo 2.1% anual en promedio, mismo que se ve anulado por el crecimiento de la población de 1.9.<sup>1</sup> En el período comprendido entre 1982 y 2015 el efecto que las políticas neoliberales han tenido sobre la población ha sido realmente desastroso debido a la pérdida de empleos y a los bajos salarios.

Con respecto a lo anterior, Roxin señala que: “[...] la miseria económica conduce finalmente a grupos marginados de población a la comisión de delitos contra la propiedad y patrimoniales, los cuales ponen en peligro la seguridad pública”.<sup>2</sup> Es decir, en el mismo lapso la economía informal y criminal se han desarrollado exponencialmente debido a que los salarios o pagos que ofrecen son mucho mejor remunerados que aquellos que ofrece la economía formal. Así la necesidad de un empleo que garantice la subsistencia, ha vuelto vulnerable a la población a ser atraída por el fenómeno creciente del narcotráfico y del crimen organizado.

Un poco de observación es suficiente para notar que la creciente crisis de empleo en la economía formal ha dado pie a la creación de nuevas formas de ingreso en nuestro país. La economía informal y criminal son dos vertientes en las que la población ha tenido que recargarse para subsistir. La empírea permite señalar que la saturación del mercado en el comercio informal ha llevado a que las formas de actuar, convincentes *per se*, de los actores de la economía criminal sean más coercitivas y/o seductoras para la población.

A raíz de lo anterior, ha surgido una nueva forma de legislación nacional orientada a desalentar a la población de ser atraída a este tipo de actividades. Sin embargo,

---

<sup>1</sup> Octavio García Rocha, y Héctor Núñez Estrada, *La crisis del neoliberalismo en México: hacia un nacionalismo globalizado. Cambios urgentes en el sistema financiero*, 1a. edición, México, Plaza y Valdés Editores, 2011, p. 136.

<sup>2</sup> Claus Roxin, *Problemas Actuales de la Política Criminal 2000*, Consultado en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/40/5.pdf>, Fecha de consulta: 12 de julio de 2015.

es importante señalar que la evolución de dicha legislación en materia de narcóticos ha sido siempre supeditada a los tratados internacionales en los que, como supuesto del presente artículo, Estados Unidos ha sido un actor determinante. En este sentido, es oportuno hacer una breve referencia histórica que evidencia la contribución que ha tenido la potencia en tales tratados desde su inicio.

Desde la ocupación estadounidense de 1898 en Filipinas, las administraciones del país del norte descubrieron la ventaja económica que el control del mercado de estupefacientes significa. En consecuencia, se convocaron las conferencias de Shanghái en 1909 y la de La Haya, Países Bajos, en 1912 donde se sentaron las bases para la regulación de dicho mercado. A partir de este momento los tratados internacionales<sup>3</sup> se han orientado a regular, penalizar y endurecer las políticas de control del mercado de ciertos narcóticos.

En este sentido, los lineamientos que desde el siglo XIX ha dictado el país del norte han coordinado la regulación que los países hacen con respecto al consumo y producción de estupefacientes y narcóticos. Es decir, de ser el organizador de las políticas internacionales ante un problema, la influencia que ha tenido la opinión de Estados Unidos en materia de regulación de narcotráfico ha ido evolucionando con los años hasta convertirse en una intervención directa sobre las políticas de otras naciones con respecto al comercio de estupefacientes. Al respecto, la doctora Susana Núñez Palacios en su artículo “El narcotráfico y la Seguridad Nacional”,<sup>4</sup> explica que las administraciones estadounidenses paulatinamente han ido incurriendo ilegalmente en el territorio, economía y gestión de otros países a través de las políticas y acuerdos antinarcóticos, entre ellos destaca el caso mexicano. Si bien la coordinación entre ambos países ha estado presente en gran parte de la historia moderna, en nuestro país este supuesto apoyo se exacerbó a partir de la administración del ex-presidente Felipe Calderón Hinojosa.

Por lo tanto, el objeto de estudio del presente artículo se constituye por una recopilación empírica y con base en la observación de las intervenciones más importantes que ha hecho Estados Unidos en el hacer de la política en México bajo la excusa de ayudar al país en su combate al narcotráfico, específicamente en el período 2006-2012. Es importante precisar que este análisis únicamente tiene por objeto documentar las mencionadas intervenciones, así como algunos de los resultados que de ellas emanan para la sociedad y la política mexicana.

Es necesario recordar que en dicho periodo se tomó la decisión de combatir al crimen organizado de manera frontal, es decir, a través de las armas. A partir de ese momento, nuestro país se ha visto envuelto en un ambiente de violencia en varios

<sup>3</sup> Por tratados internacionales se refiere a los siguientes: Convención de Ginebra o Convención Internacional del Opio de 1925. Convención para limitar la fabricación y reglamentar la distribución de drogas estupefacientes y Protocolo de Firma de 1931. Protocolo que enmienda los acuerdos, convenciones y protocolos sobre estupefacientes de 1946. Convención única sobre estupefacientes de 1961. Convenio de sustancias sicotrópicas de 1971.

<sup>4</sup> Susana Núñez Palacios, El narcotráfico y la seguridad nacional, Consultado en: <http://www.azc.uam.mx/publicaciones/alegatos/pdfs/30/33-11.pdf>. Fecha de consulta: 12 de julio de 2015.

estados de la república como resultado de una lucha por el dominio territorial del mercado de narcóticos. Esta pugna por el espacio es el resultado de una ecuación que involucra la intervención del Estado a través de las fuerzas armadas provocando la desarticulación de los grandes cárteles de la droga, dando por resultado la proliferación de nuevas células de mando. En este punto, surgen dos preguntas que son eje de la presente investigación. En primer lugar ¿Cuál es el resultado de los acuerdos bilaterales entre México y Estados Unidos en materia de seguridad y el combate al narcotráfico? y, ¿cuáles son los alcances que tiene la legislación nacional para definir la política anti-narco en México a partir de la administración de Felipe Calderón?

El presente análisis intenta dar respuesta a las preguntas anteriores haciendo una descripción entre los métodos de regulación que aplican ambos países dentro de su territorio. Así como de la cooperación directa de EU dentro de las medidas a seguir por las administraciones del gobierno mexicano en materia de seguridad.

## **I. Estados Unidos. Una guerra para todos**

Para efectos del primer capítulo de la investigación, es necesario recordar la premisa antes mencionada sobre la actuación constante que ha tenido Estados Unidos como principal promotor de la política regulatoria y prohibicionista de estupefacientes y psicotrópicos. Sin embargo, es pertinente aclarar que dicha ayuda no es homogénea para los países. Al interior del país estadounidense la política anti-narcóticos es muy diferente que la política aplicada al interior de los países considerados productores de droga (el caso de México), ya que su discurso nacional está basado en la protección a uno de los derechos humanos fundamentales, la salud.

Es importante mencionar que la política anti-narcóticos estadounidense aborda el problema desde dos perspectivas diferentes, la del consumo y la de la producción. Lo anterior bajo la premisa de que mientras exista la producción de estupefacientes habrá consumo, por lo tanto, lo que se debe erradicar es la primera. La segunda, es abordada como una consecuencia, no como un problema en sí. En este sentido, la política anti-narcóticos se orienta a prevenir, educar, rehabilitar a los adictos y establecer un programa especial para aquellas personas que bajo el efecto de las drogas delinquen, así como fortalecer las fronteras del país para evitar el tráfico de drogas. Es decir, el consumidor es visto y tratado como un enfermo que debe recibir tratamientos orientados a la rehabilitación, no como un delincuente como en otros países.

Por otro lado, con respecto a la producción, la Estrategia Nacional de Control de Drogas de EU señala que el crecimiento en la producción de drogas en México, así como el creciente paso ilegal de armas y algunos otros estupefacientes, es el principal responsable de la disponibilidad de droga y el incremento en el consumo dentro de su territorio. Es decir, su política antidroga supone que la producción de narcóticos se da de manera foránea y llega al país a través de la importación ilegal. Este supuesto ha llevado a las administraciones estadounidenses a combatir la producción

de estupefacientes en otros territorios. Lo anterior significa una justificación a la intervención de la administración estadounidense en las políticas antidrogas de otros países en aras de proteger la salud de su población.

Para la elaboración de la política antidroga estadounidense, los especialistas estudian el problema a partir de algunas estadísticas económicas. Es decir, el consumo de drogas genera pérdidas billonarias para el país. Por ejemplo, la Casa Blanca informa que únicamente para 2007, tales pérdidas monetarias sumaron \$193 billones de dólares en costos de productividad, seguridad médica y aplicación de justicia criminal.<sup>5</sup>

Con respecto a lo anterior, es indudable que los costos económicos y sociales de la política antidroga en el país del norte son cada vez más altos, no sólo para el Estado, sino para la economía en general. Sin embargo, el apoyo que el gobierno estadounidense brinda a los demás países, en este caso México, para el combate a la producción de drogas no tiene únicamente intereses de promoción de la salud.

Por un lado, es de conocimiento general que una de las principales fuentes de ingreso del país vecino se genera a través de la venta de armamento. En este sentido, como referencia histórica, es un hecho notorio que EU emerge de la Segunda Guerra Mundial como potencia. Con el paso de los años (y de las guerras en las que ha estado involucrado) es cada vez más evidente que su ingreso nacional se beneficia ampliamente de su participación directa o indirecta en las guerras que acontecen en el mundo, entre otros, a través de la venta de armamento. Con respecto a lo anterior, el resultado de una investigación hecha por “Stockholm International Peace Research Institute” (SIPRI),<sup>6</sup> revela que las empresas de capital estadounidense abarcan casi 50% del Top 100 de entidades que se dedican a la producción de armamento y servicios militares en el mundo. Aunado a lo anterior, alrededor de 60% de las ganancias generadas por la venta de armas registrado en el Top 100 de SIPRI proviene de este 50% de corporaciones. Así, le es posible, no sólo contrastar los costos económicos que significa el consumo de droga, sino beneficiarse del mismo.

***Para la elaboración de la política antidroga estadounidense, los especialistas estudian el problema a partir de algunas estadísticas económicas. Es decir, el consumo de drogas genera pérdidas billonarias para el país.***

<sup>5</sup> *National Drug Control Strategy*. The White House. Consultado en: <https://www.whitehouse.gov/ondcp/national-drug-control-strategy>. Fecha de Consulta: 25 de julio de 2015.

<sup>6</sup> SIPRI (Stockholm International Peace Research Institute). Instituto dedicado a la medición y contabilidad de la venta de armamento y registro de las empresas más exitosas en producción armamentista y en servicios militares en el mundo. También señala el desarrollo de tecnologías bélicas, incluyendo mantenimiento, reparación, soporte operativo, servicios relacionados con fuerzas armadas como inteligencia, entrenamiento, logística, seguridad armada en zonas de conflicto, etcétera. Recuperado de: *The SIPRI Top 100 arms-producing and military services companies in the world 2013*. Consultado en: <http://books.sipri.org/files/FS/SIPRIFS1405.pdf>. Fecha de consulta: 13 de julio de 2015.

Por otro lado, se encuentra la penetración paulatina que Estados Unidos ha hecho en los países con diversos fines, siempre bajo la justificación de la proteger a su población y su territorio. Verbigracia, Nick Turse<sup>7</sup> relata cómo desde el 11 de septiembre de 2001 (9/11, ataque a Las Torres Gemelas) las fuerzas de operaciones especiales estadounidenses han crecido hasta abarcar casi 70% de las naciones en el mundo. Desde América Latina hasta Afganistán han crecido estas operaciones de entrenamiento para el intercambio de información lanzadas desde el ciberespacio.

Otro ejemplo, es que en 2010 el número de países intervenidos era de 75, en 2012 el número creció a 120, y en 2013, según el mayor Matthew Robert Bockholt de SOCOM *Public Affairs*,<sup>8</sup> fuerzas estadounidenses se desplegaron por 134 países. En 2014 el Secretario de Defensa, Chuck Hagel, admitió que “Special Operations Command” (SOCOM, Comando de Operaciones Especiales por sus siglas en inglés), se desarrollaba en 150 países. La revista *TomDispatch* realizó una investigación en la que asegura que agentes de Operaciones Especiales estuvieron involucrados con fuerzas militares en 106 naciones alrededor del mundo en 2012 y 2013. En la era post 9/11 este comando ha crecido en personal, estimándose para 2014 en 72 mil elementos, en comparación con los 33 mil en 2001. También el presupuesto destinado ha crecido exponencialmente, de 2.3 billones de dólares en 2001 6.9 billones en 2013 y hasta 10.4 billones si se le añade el fondo suplementario.<sup>9</sup>

Lo anterior es evidencia fehaciente de que Estados Unidos destina una gran cantidad de recursos e individuos a la intervención militar en el territorio de 150 países que responden a algún interés en particular, entre los que se encuentra México. Cualquier intento por explicar cuáles son estos intereses para cada país, representaría en sí, una investigación propia. Por lo tanto, para fines del presente análisis se limitará la información a describir la intervención y la pantalla que EU utiliza para la misma.

En el caso específico de las intervenciones realizadas en territorio nacional, expertos del tema como Beth Caldwell<sup>10</sup> aseguran que dichos entremetimientos son realizados cada vez con más frecuencia e intensidad. Sobre todo en lo que concierne a las políticas y programas orientados al combate al narcotráfico. Lo anterior se considera como un ataque directo a la soberanía de las naciones. Es decir, en este contexto es evidente que Estados Unidos ha asumido un papel que no le corresponde al tomar el control en la persecución y ataque al narcotráfico en México.

---

<sup>7</sup> Investigador, periodista, historiador y escritor. Recuperado de: “The Special Ops. Surge, America’s Secret War in 134 Countries”, (El Boom de Operaciones Especiales, La Guerra Secreta de América en 134 países), Consultado en: [http://www.tomdispatch.com/blog/175794/tomgram%3A\\_nick\\_turse%2C\\_secret\\_wars\\_and\\_black\\_ops\\_blowback/](http://www.tomdispatch.com/blog/175794/tomgram%3A_nick_turse%2C_secret_wars_and_black_ops_blowback/). Fecha de consulta: 20 de julio de 2015.

<sup>8</sup> Special Operations Command (Comando de Operaciones Especiales por sus siglas en inglés).

<sup>9</sup> Información estadística obtenida de bases de datos publicadas por la revista *TomDispatch*.

<sup>10</sup> Beth Caldwell, Amenaza contra la Soberanía Mexicana por parte de Estados Unidos en la Guerra contra las Drogas, Consultado en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/236/art/art2.pdf>. Fecha de consulta: 14 de julio de 2015.

Es necesario mencionar que, además de la supuesta asesoría que hace al gobierno mexicano en materia de seguridad pública y narcotráfico, el vecino del norte financia el cumplimiento de los planes y programas. Siguiendo la política de Clinton y Bush, el presidente Obama declaró que una de sus prioridades desde que inició su administración ha sido fortalecer la frontera sur. El gobierno norteamericano asegura entregar grandes sumas de dinero al gobierno mexicano para que éste pueda combatir al narcotráfico. En 2011 se destinaron 1.4 billones de dólares en asistencia, y a finales de 2010 se habían destinado 361.8 millones de dólares en equipo y entrenamiento.<sup>11</sup>

Existe una enorme presión política sobre la administración federal como consecuencia del apoyo económico que EU entrega cuando ésta certifica que han actuado de la manera que se considera adecuada en el combate al narcotráfico. En otras palabras, el “apoyo económico”, es la forma en que Estados Unidos exige la militarización de los países y los somete a una intervención y vigilancia constante en sus políticas tanto criminales, como económicas.

Con relación a lo anterior, es posible señalar que la evolución legislativa en materia de protección a la salud pública es un producto jurídico mexicano aplicado a conveniencia de los intereses estadounidenses. Quienes han justificado su intervención en México con argumentos de paz, salubridad y protección de los débiles, cuando en realidad significan beneficios económicos y políticos para la potencia. Al respecto, estudiosos del tema como el Dr. Edur Velasco señalan que:

Añadiendo al problema del apoyo hacia las políticas punitivas, está el que Estados Unidos está a favor de pelear en la guerra de las drogas en contra de los países involucrados en la producción y de tráfico de drogas en vez de centrarse en la reducción de la demanda de drogas, la cual se da dentro de Estados Unidos [...]. Para que la guerra continúe “alguien” tiene que pagar por ella. Y alguien tiene que estar ganando con su desarrollo.<sup>12</sup>

Es decir, lo anterior confirma una de las premisas con las que se comenzó la presente investigación. En vez de desincentivar el consumo local de estupefacientes, EU se ha dedicado a intervenir el territorio mexicano como país productor porque lo considera más rentable para el cumplimiento de sus intereses.

## II. Políticas antidrogas en México en el calderonismo (2006-2012)

El primero de diciembre de 2006, Felipe Calderón Hinojosa (FCH), cuyo slogan de campaña fue “El Presidente del empleo”, asumió la Presidencia de la República

<sup>11</sup> *Supplemental Strategies*. Consultado en: <http://www.whitehouse.gov/ondcp/supplemental-strategies>. Fecha de consulta: 15 de julio de 2015.

<sup>12</sup> Edur Velasco, “México en el laberinto de la Guerra Deforme: Una perspectiva histórica de la raíz del conflicto”, *Alegatos 80*, enero-abril 2012. Consultado en: <http://www.azc.uam.mx/publicaciones/alegatos/pdfs/73/80-09.pdf> Fecha de consulta: 15 de julio de 2015.

Mexicana. A lo largo del sexenio se fue haciendo cada vez más evidente que el objetivo principal de su ejercicio dejó de ser la generación de empleos rentables para los mexicanos. Durante esta administración, dio inicio la campaña más fuerte en contra de la delincuencia organizada y el narcotráfico, evento que se conocería comúnmente como “La Guerra contra el Narco”. Para fines analíticos de la investigación es irrelevante conocer la profundidad de su compromiso con la generación de empleo y en qué grado éste fue sustituido por el fin último de la guerra contra el narco.

En algún punto de su administración (o de su campaña electoral) FCH y su gabinete comenzaron a percibir a la seguridad pública como un problema que requería atención prioritaria. Era necesario fortalecer y reestructurar las instituciones encargadas de la seguridad. En consecuencia, el 18 de junio de 2008 se publicó en el *Diario Oficial* un Decreto que tuvo por objeto la coordinación entre las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno para conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, es importante señalar que la modificación al artículo 21 constitucional supone la certificación de los integrantes del Sistema. Al respecto, el Dr. Edur Velasco señala:

Como parte de un esfuerzo de centralización de la violencia institucional, para crear condiciones de gobernabilidad dentro del contexto de la economía política del TLCAN, el esfuerzo central de los gobiernos bajo el Tratado de Libre Comercio ha sido subordinar el conjunto de las fuerzas de seguridad del país a la agenda común de integración subordinada a la economía de Estados Unidos y sus prioridades de seguridad nacional.<sup>13</sup>

Es decir, se concuerda con la tesis del Dr. Velasco en lo correspondiente a señalar que se necesitaban crear condiciones de gobernabilidad en el territorio para poder terminar de cumplir los acuerdos económicos pactados con Estados Unidos y Canadá a través del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Para cumplir con lo anterior, el gobierno federal se planteó la unificación de los cuerpos de seguridad en el territorio mexicano bajo el mando del gobierno federal.

Paralelo a lo anterior, el gobierno calderonista insistió en la promulgación y publicación del Decreto<sup>14</sup> que modificó varias leyes en materia de narcotráfico. A este Decreto popularmente se le denominó “Ley de Narcomenudeo” y tuvo efectos modificatorios en la Ley General de Salud, el Código Penal Federal y el Código Federal de Procedimientos Penales. El objetivo de este Decreto fue el endurecimiento de las penas. En opinión del presente artículo, estas modificaciones legislativas únicamente corresponden al intento de controlar el fenómeno del narcotráfico mediáticamente, es decir, tanto el endurecimiento de las penas como la reestructuración de la policía, hacen que la población perciba a un gobierno interesado por combatir al crimen organizado, y crean una falsa idea de que la violencia poco a poco dis-

<sup>13</sup> Edur Velasco, *op. cit.*

<sup>14</sup> Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, publicado el 20 de agosto de 2009. Consultado en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5106093&fecha=20/08/2009](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5106093&fecha=20/08/2009).

minuirá. Con respecto a lo anterior Claus Roxin<sup>15</sup> explica que la política criminal que se desarrolla actualmente, tiende a hacer frente a la criminalidad mediante la firmeza y la disuasión, ya que desde un conocimiento profano resulta creíble que el endurecimiento de las penas disminuye la criminalidad, pero que se espera demasiado cuando se supone que a través de penas duras se reducirá la criminalidad existente.

En este tenor, la presente investigación puede afirmar que el fenómeno del narcotráfico se combate con el objetivo aparente de controlar a los grupos criminales. Sin embargo, la academia y la observación de la situación actual como resultado de las medidas empleadas en la administración calderonista, confirman otra premisa de esta investigación. La guerra contra el narcotráfico no tiene como objetivo erradicar el problema, sino dar la ilusión de que se está combatiendo al crimen organizado. Las razones de este planteamiento se explican más adelante.

Aunado a las reformas legislativas se puede afirmar que la medida más importante que tomó el gobierno de Felipe Calderón fue militarizar al país, autorizando el despliegue de miles de efectivos militares y policías federales para intentar controlar la delincuencia organizada, con lo que únicamente logró un estallamiento de la violencia provocado por el enfrentamiento directo de los militares con los cárteles de la droga. Al respecto, Buscaglia sostiene que:

En lo que se refiere al ámbito regulatorio [...] cuando el Estado tipifica un bien o un servicio como ilegal y encarcela a productores, distribuidores e incluso a consumidores, simplemente le está dejando un vacío regulatorio a la delincuencia organizada para que sean sus redes criminales las que “regulen” la producción y el consumo de ese bien o servicio.<sup>16</sup>

Es decir, es innegable que la política antidrogas en México tiene como premisa la criminalización del consumo o producción de estupefacientes. Según palabras de Buscaglia, lo anterior genera un “vacío regulatorio”. Una legislación exhaustiva de la regulación del mercado de la droga crea profundas lagunas jurídicas que generan



defensamexico.activoforo.com

Es innegable que la política antidrogas en México tiene como premisa la criminalización del consumo o producción de estupefacientes.

<sup>15</sup> Claus Roxin, *op. cit.*

<sup>16</sup> Edgardo Buscaglia, *Los Vacíos de Poder en México, Cómo combatir a la delincuencia organizada*, Primera Edición, México, Debate, 2013, p. 163.

nuevos modos de operación para el crimen organizado. El gobierno de FCH intentó cubrir este vacío a través de la militarización del país y el enfrentamiento directo con los grupos criminales. Sin embargo, actualmente es posible darse cuenta que gran parte de la solución no radica en la sobre-legislación del tema.

Al respecto el Dr. Edur Velasco,<sup>17</sup> sostiene que combatir al narcotráfico de manera frontal no es la opción más viable. Es decir, es posible afirmar que aun cuando se cuenta con el amplio apoyo económico, de capacitación, financiero y armamentista del gobierno estadounidense, la opción más eficaz sería congelar las redes financieras al servicio del crimen organizado. Lo anterior está íntimamente ligado a las razones por las que el combate orientado a erradicar a las células de narcotráfico en México es poco viable para ambos gobiernos.

Retomando el capítulo anterior, se sostiene que el objetivo principal para el gobierno estadounidense ha sido la justificación de su intervención en el territorio y política mexicana, por lo que se ha dado a la tarea de construir puentes que le ayuden a cumplir su cometido. La vía de cooperación jurídica bilateral es el medio que el vecino del norte ha encontrado más efectivo.

### **III. Legalizando la intervención estadounidense: Iniciativa Mérida**

Uno de los resultados del proceso de globalización, es la creciente interdependencia principalmente económica, entre las naciones alrededor del mundo. Ha surgido la necesidad de establecer normas a las que deben apegarse. Éstas permiten generar un orden en el crecimiento que influye en materia comercial, social, financiera, migratoria y de seguridad. En este contexto, México se unió a las iniciativas de integración regional suscribiendo en 1993 con Estados Unidos y Canadá el TLCAN, que entró en vigor el primero de enero de 1994. Sin embargo, esta interdependencia también ha aumentado la vulnerabilidad de los países a ataques directos o indirectos.

Después de los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, este país incrementó sus medidas de seguridad en contra del terrorismo y del crimen organizado. En consecuencia, el 23 de marzo de 2005 propuso a México y Canadá incrementar la cooperación en materia de seguridad a nivel Norte América, teniendo como resultado la creación del “Acuerdo para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte” (ASPAN).<sup>18</sup> La literatura de especialidad señala que el ASPAN “originalmente estaba diseñado para dinamizar la cooperación en seguridad. La incorporación del concepto Alianza para la Prosperidad se dio a propuesta mexicana, con el argumento de que si sólo se hubiera tenido como objetivo la seguridad, podrían haber aparecido oposiciones a esquemas de cooperación con Estados Uni-

---

<sup>17</sup> Velasco, *op. cit.*

<sup>18</sup> El ASPAN únicamente es un acuerdo ejecutivo, al no adoptar los procedimientos legislativos para tener nivel de tratado internacional.

dos”.<sup>19</sup> Es decir, a sabiendas de las costumbres intervencionistas del vecino del norte, el gobierno mexicano encontraría una clara oposición para la aplicación del acuerdo. Por lo tanto, se introdujo el concepto de “prosperidad” para suavizar la perspectiva con la que se vería el convenio. En este punto podría señalarse que las administraciones mexicanas no son víctima de los vicios intervencionistas estadounidenses, puesto que el gobierno mexicano ha tenido un papel permisivo ante este tipo de políticas.

En la Agenda de Seguridad del ASPAN se plantearon puntos de desarrollo e instrumentación de sistemas que combatían directamente al terrorismo y al narcotráfico a través del intercambio y almacenamiento de información. En el caso concreto de México, Ana Esther Ceceña explicó que el ASPAN tiene como características propias: *a*) la inclusión de nuestro país en la esfera de seguridad estadounidense; *b*) la creación de cuerpos policiacos como la Agencia Federal de Investigación que se asemeja a la Oficina Federal de Investigación (FBI), de Estados Unidos; y *c*) la formación de cuerpos especiales del Ejército con un mayor involucramiento de éste en el combate al narcotráfico.<sup>20</sup>

Jurídicamente el ASPAN fue un “acuerdo ejecutivo”, ya que fue firmado por los mandatarios de los tres países, pero no fue revisado, ni aprobado por ninguno de sus Congresos. Es preocupante que la conformación de los grupos de trabajo para desarrollar esta Alianza, se desarrolló en oficinas ejecutivas y no por medio de las Instituciones. Aún más alarmante es observar el gran impacto que el ASPAN ha tenido en la legislación y en la manera de hacer política en territorio nacional. Al respecto, Carlos Fazio sostiene que existen pactos militares secretos firmados en el marco de este Acuerdo, que incluyen tácticas utilizadas por Washington en territorio mexicano y que han incrementado exponencialmente la violencia en nuestro país.<sup>21</sup>

Por lo tanto, el ASPAN podría tomarse como un acuerdo introductorio para otros convenios de coordinación formal entre los gobiernos. Es decir, se sentaron las bases para formalizar el acuerdo que profundizaría las relaciones bilaterales en materia de seguridad entre México y EUA.

La primera *Carta de Acuerdo sobre la Iniciativa Mérida* se firmó en diciembre de 2008. El objetivo de esta Iniciativa se orienta a evitar el tráfico de drogas de México hacia EU y de armas de Estados Unidos hacia México.

Raúl Benítez asegura que el eje central de la guerra contra las drogas, es la acción de las Fuerzas de Operaciones Especiales del Ejército y la Armada naciona-

<sup>19</sup> Elma Trejo García, Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN) 2006, Consultado en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-02-06.pdf>. Fecha de Consulta: 14 de julio de 2015.

<sup>20</sup> Jesús Aranda, ASPAN y TLCAN, pretextos para el militarismo de Estados Unidos. 28 de junio de 2007, *La Jornada*. Consultado en: <http://www.jornada.unam.mx/2007/04/18/index.php?section=politica&article=006n1pol>. Fecha de consulta: 16 de julio de 2015.

<sup>21</sup> Carlos Fazio. “Narcos, mercenarios y militares en México. Perros de Guerra”. 27 de septiembre de 2011. Consultado en: <http://www.revistarevuelta.org/index.php/2011/09/perros-de-guerra-narcos-mercenarios-y-militares-en-mexico-carlos-fazio>. Fecha de consulta: 20 de abril de 2015.

les.<sup>22</sup> De esta manera, se puede confirmar que la Iniciativa Mérida, o Plan México, representa la total aceptación del gobierno mexicano a la intervención estadounidense en asuntos de esta índole a nivel nacional, además de declararse sujeto a las órdenes que la potencia dicte en materia de seguridad nacional.

Por medio de la Iniciativa Mérida el gobierno estadounidense entregó inicialmente al gobierno mexicano 1.4 billones de dólares en equipo y entrenamiento y a finales de 2011 sumó 500 millones más a dicha cifra.<sup>23</sup> En 2014 el financiamiento estadounidense para la Iniciativa alcanzó 148 millones de dólares, pero este año la aportación se redujo a 80 millones de dólares. Sin embargo, se propuso un fondo de 142 millones de dólares para financiar el fortalecimiento de la frontera.<sup>24</sup>

La Iniciativa contempla cuatro pilares principales para su aplicación, así como métodos de financiamiento y cooperación entre los países. El primer pilar se concentra en la cooperación para el aseguramiento de las fronteras, tanto marítimas como terrestres, así como la entrega de equipo de telecomunicaciones y transporte. El segundo pilar consiste en el entrenamiento y fortalecimiento del Sistema Penitenciario Mexicano tanto federal como local. El tercer pilar, vigila el tránsito de personas en la frontera México-EUA por medio de la creación del programa “Viajero Confiable”, y la entrega de caninos entrenados para la detección de narcóticos y armas. El cuarto pilar se desarrolla con base en la prevención y detección de adicciones en México, así como el desarrollo de modelos de mapeo de incidentes criminales para la fácil detección de los puntos de conflicto. Por lo tanto, los cuatro pilares no son el fin de la Iniciativa, son meramente un medio para llegar al objetivo final que en todo momento fue legalizar la intervención del gobierno estadounidense en territorio mexicano a través de entrenamiento y capacitación de las Fuerzas Armadas mexicanas.

Al tenor de la Iniciativa Mérida se realizaron diversas reuniones de trabajo<sup>25</sup> para evitar el tráfico de armas entre Estados Unidos y México, sin embargo los resultados fueron fallidos porque en diciembre de 2010 estalló el escándalo de la *Operación Rápido y Furioso*.

Al respecto Edgardo Buscaglia sostiene que, “No existe mayor muestra de los vacíos de coordinación y sesgos de represión que la fallida Iniciativa Mérida [...]”.

---

<sup>22</sup> Raúl Benítez Manaut, “Iniciativa Mérida: nuevo paradigma en la relación de seguridad México- Estados Unidos- Centroamérica”, *Revista Mexicana de Política Exterior*, Consultado en: <http://www.sre.gob.mx/revistadigital/images/stories/numeros/n87/benitez.pdf>. Fecha de consulta: 10 de julio de 2015.

<sup>23</sup> Merida Initiative, Office of National Control Drugs Policy. White House, página web: <https://www.whitehouse.gov/ondcp/mexico>. Fecha de consulta: 20 de marzo de 2015.

<sup>24</sup> “Presupuesto de 3.99 billones de dólares para fortalecer a la clase media en EUA, *La Jornada*. Consultada en <http://www.jornada.unam.mx/2015/02/03/mundo/017n1mun>. Fecha de consulta 20 de marzo de 2015.

<sup>25</sup> 1.- Del 27 al 28 de octubre de 2009, en Washington, D.C., EUA, la PGR participó en reuniones de trabajo con autoridades de EUA. 2.- El 29 de octubre de 2009, en la Ciudad de México, tuvo lugar una reunión con el Director de la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos. 3.- Del 1 al 3 de noviembre de 2009, el C. Procurador realizó una gira de trabajo a Washington, D.C, EUA.

Sin embargo, Estados Unidos continúa comprometido con una política antidrogas a ultranza, que, según el Congreso estadounidense, le genera a las mafias mexicanas cantidades de efectivo que oscilan entre los 19 mil millones y los 29 mil millones de dólares anuales.<sup>26</sup> Finalmente, Edur Velasco sostiene que:

Al concluir el quinto año de gobierno de Felipe Calderón podemos afirmar que las reformas constitucionales que introdujo a lo largo de su sexenio han fracasado en la construcción de un entorno de respeto y paz para las personas que habitan los Estados Unidos Mexicanos. Su política de Seguridad Pública, que incidió en las reformas constitucionales realizadas, y otras que fueron desechadas, nunca pudieron sustentarse en un verdadero diagnóstico sobre las causas profundas de la violencia y la inseguridad que asolan al país.<sup>27</sup>

Por lo tanto, el presente capítulo concluye afirmando la posición inicial ante las políticas anti-narco en México. El resultado de los acuerdos bilaterales entre México y Estados Unidos en materia de seguridad y el combate al narcotráfico se hace tangible a través de la Iniciativa Mérida descrita en el presente capítulo. Lamentablemente esta iniciativa lejos de beneficiar a nuestro país, lo ha perjudicado y ha evidenciado la pericia del gobierno Norteamericano para asegurar un intervencionismo en los asuntos de competencia nacional. En el terreno formal se acuerdan operativos y acciones para disminuir el tráfico ilegal de armas, pero en los hechos, los acuerdos son violentados por el propio personal del gobierno estadounidense cuando ellos mismos proporcionan armas a los cárteles mexicanos, con pretextos de operativos mal estructurados y que al final resultan fallidos, perjudicando únicamente a la población mexicana.

## **IV. Los alcances de la legislación en materia de Seguridad Nacional, ¿Suficientes?**

El desarrollo del crimen organizado y de los cárteles de la droga se ha apoyado en el proceso de globalización y en las prácticas del capitalismo salvaje que se viven hoy día. Retomando los capítulos anteriores, la investigación considera que la escalada del narcotráfico en México tuvo sus inicios en 1982 con la implementación del modelo neoliberal para la conducción económica y social de la nación.

La investigación concuerda con el Dr. Tenorio Tagle, cuando señala que el crimen ha evolucionado en su organización gracias a la vinculación que tiene con el sistema penal, ya que es esta vinculación lo que le da el rango de organizado, además de uti-

<sup>26</sup> Buscaglia, *op. cit.*

<sup>27</sup> Velasco, *op. cit.*

***En este sentido, el combatir al narcotráfico únicamente a través de estrategias de militarización y endurecimiento de las penas, tiene como resultado aumentos en la violencia y la inseguridad en el país.***

lizar las instituciones financieras propias de cada país para el lavado de dinero.<sup>28</sup> De la misma manera, el Dr. Edgardo Buscaglia afirma que la lucha contra el crimen organizado ha fallado en gran parte debido a la penetración de las organizaciones delictivas en la estructura política del país, lo cual ha generado la corrupción que impera en los distintos órdenes de gobierno y que en conjunto acentúan la espiral de violencia que sufre la nación.<sup>29</sup>

Con la referencia anterior, se afirma la posición establecida en el capítulo anterior sobre el aparente combate al narcotráfico. Parecería que la estrategia del gobierno mexicano es enfrentar a los grandes cárteles de la droga sin el objetivo de erradicarlos. Puesto que la eliminación de los mismos significaría una fuerte crisis financiera de las economías mexicana y estadounidense por la fuga del capital de origen criminal.

En este sentido, el combatir al narcotráfico únicamente a través de estrategias de militarización y endurecimiento de las penas, tiene como resultado aumentos en la violencia y la inseguridad en el país. Se hacen indispensables estrategias que atiendan todos los ámbitos en los que hayan penetrado las organizaciones delictivas incluyendo el social, económico y la estructura gubernamental.

Es evidente que en México está sucediendo lo contrario y la militarización únicamente ha incrementado la violencia. Es por ello que el Dr. Carlos Fazio ha planteado que a la sombra de los militares han surgido escuadrones paramilitares y comandos de exterminio social, mismos que se han dedicado a la limpieza de las incipientes insurgencias campesino-indígenas y que, señala, tuvieron como punto máximo de su actividad la matanza de Acteal.<sup>30</sup>

El Dr. Fazio denomina a estos grupos “máquinas de guerra privadas”, de donde han surgido elementos, que perteneciendo al Ejército, han sido los responsables de diversas ejecuciones que se han perpetrado a lo largo del territorio nacional. Asimismo, puntualiza que estas matanzas se deben al propósito de establecer un nuevo orden económico en el que se pretende expulsar al campesinado de sus tierras comunales y ejidales para privatizar y mercantilizar la tierra, sus recursos y el trabajo. Por lo tanto, es posible inferir que esta expulsión obedece a la necesidad creciente de tierras orientadas a la siembra y cosecha de plantíos dedicados a la producción de estupefacientes.

<sup>28</sup> Fernando Tenorio Tagle, “Las políticas en torno a las Drogas”, *Alegatos* número 76, p. 684, Consultado en: <http://www.azc.uam.mx/publicaciones/alegatos/pdfs/69/76-02.pdf>. Fecha de consulta: 15 de julio de 2015.

<sup>29</sup> Edgardo Buscaglia, *México pierde la Guerra*, p. 97, Consultado en: <http://www.institutodeaccionciudadana.org/docs/documentos/5.pdf>. Fecha de consulta: 20 de julio de 2015.

<sup>30</sup> Carlos Fazio, “La Catástrofe que viene”, *op. cit.*

En este sentido, el 24 de febrero de 2015 el presidente Enrique Peña Nieto, presentó ante el Senado de la República una iniciativa,<sup>31</sup> que tiene por objeto autorizar a servidores públicos extranjeros ingresar y portar armas de fuego, incluyendo, mediante la justificación de necesidad, aquellas de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. Solícita y obediente, el 21 de abril, la Cámara de Diputados aprobó sin modificaciones la minuta.

Como se puede ver, el tema del tráfico de drogas es tan complejo y con tantas aristas, que la solución referida solamente a la legalización de la producción, venta, transporte y consumo, sería tan ineficiente como lo ha sido el ataque directo y frontal a los cárteles de la droga.

Con soluciones parciales e incompletas no lograremos erradicar el cáncer del narcotráfico y los grandes perdedores siempre serán los ciudadanos mexicanos, quienes son los que sufren las consecuencias de las guerras que EU decide pelear fuera de su territorio, en aras de salvaguardar la integridad de sus ciudadanos, siendo ellos los mayores consumidores de drogas en el mundo.

## V. Reflexiones finales

El primer resultado que arrojó la presente investigación es una cuestión metodológica. El primer reto de este análisis fue encontrar fuentes de información originales, verbigracia, en las páginas oficiales del Congreso de la Unión, la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores no fue posible acceder a la Primera Carta de Acuerdo de la Iniciativa Mérida, y tampoco fue posible encontrar el discurso o la publicación original de la declaración conjunta del gobierno de México con Estados Unidos relativa a dicha Iniciativa, la cual fue hecha el 22 de octubre de 2007. Sin embargo, fue posible rescatar información fidedigna de fuentes oficiales, gracias a breves descripciones que existen en páginas como la embajada de Estados Unidos en México, investigaciones parlamentarias de la Cámara de Diputados, dictámenes con puntos de acuerdo en el Senado de la República, etcétera. La investigación podría afirmar que los documentos oficiales se encuentran bajo reserva del artículo 13 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el cual estipula que como información reservada será restringida aquella que pueda comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional.

En este sentido, se infiere que la naturaleza de seguridad nacional de dicha información y la discrecionalidad con la que es tratada fueron señales claras de la sensibilidad que el tema representa aún en estos días.

---

<sup>31</sup> Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, presentada por el Titular del Ejecutivo Federal Lic. Enrique Peña Nieto, el 24 de febrero de 2015. Se turnó a las Comisiones de Defensa Nacional y Estudios Legislativos. Consultada en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=53052>. Fecha de consulta: 26 de febrero de 2015.

La delicadeza de tratar estos temas es que, como se ha demostrado en la presente investigación, existen intereses diversos que las administraciones prefieren reservar del escrutinio público. Tal es el caso de los planes y programas planteados en este análisis.

Es necesario puntualizar que las políticas antinarcóticos dentro de los dos países estudiados se abordan de maneras diferentes debido a los intereses que representan. En primer lugar, se puede observar que las políticas de control de narcóticos estadounidenses reproducen el modelo proteccionista que asume el gobierno en cuestiones internacionales. Es decir, al interior de su territorio, la política aplicada es completamente diferente a las que “sugiere” sean aplicadas en otros países. Es decir, en el caso específico del control de narcóticos, la política es tratar al consumidor como un enfermo, mientras que la producción se aborda como un problema importado. En este sentido, el país vecino no asume las responsabilidades que le corresponden para luchar por la erradicación del narcotráfico. Elabora políticas en las que responsabiliza a otras naciones, en este caso México, por el crecimiento de la problemática y además, por medio de apoyos económicos pretende que las naciones adopten las políticas sugeridas para combatir al problema.

Asimismo, a través de las mismas políticas, el vecino del norte aprovecha para dinamizar su economía y vender armas al gobierno mexicano. Sin embargo, la venta legal de armamento no es el mayor problema que se enfrenta, ya que, por lo regular, el armamento estadounidense termina en manos del crimen organizado. Es por ello que es posible afirmar que Estados Unidos encuentra un doble beneficio en la venta tanto legal como ilegal de armas.

Sin embargo, es oportuno precisar que el gobierno mexicano no es inconsciente de los verdaderos propósitos intervencionistas de la nación vecina. Gracias a esta investigación, es posible afirmar que las administraciones mexicanas conocen las intenciones y facilitan el acceso del gobierno estadounidense a la economía, seguridad y política mexicana. Dicho acceso es facilitado por medio de reformas constitucionales y el endurecimiento de las penas en los delitos relativos a narcóticos. Las reformas también han facilitado el acceso al gobierno estadounidense en materia de seguridad, como lo podemos confirmar con la última enmienda legislativa a la Ley Federal de Armas y Explosivos de Fuego.

Finalmente, se puede afirmar que los alcances que tiene la legislación nacional para definir la política anti-narco en México han sido limitados. El fenómeno del narcotráfico responde a problemas estructurales multifactoriales. Por lo tanto, la legislación establecida durante el periodo calderonista resulta insuficiente y poco eficaz. En este sentido, es urgente e indispensable retomar los principios y valores que implica el concepto de soberanía nacional e impedir la aplicación de políticas intervencionistas que sólo favorecen intereses estadounidenses. Desgraciadamente, en estos tiempos no parece fácil lograr que se respete la soberanía nacional, por el contrario, cada día estamos más alejados de ella, puesto que es una legislación diseñada con objetivos diversos entre los que se encuentra el combate al narcotráfico pero no su erradicación.

## Fuentes de consulta

### *Bibliográficas*

Buscaglia, Edgardo. *Los Vacíos de Poder en México. Cómo combatir a la delincuencia organizada*. Primera Edición. Debate. México 2013.

### *Hemerográficas*

González Rojo, Enrique. “Prolegómenos para un estudio del narcotráfico”. *Alegatos* número 83, México, enero-abril 2013.

### *Electrónicas*

Aranda, Jesús. *ASPAN y TLCAN, pretextos para el militarismo de Estados Unidos*. 28 de junio de 2007. *La Jornada*. Consultado en: <http://www.jornada.unam.mx/2007/04/18/index.php?section=politica&article=006n1pol>.

Benítez Manaut, Raúl. Iniciativa Mérida: nuevo paradigma en la relación de seguridad México-Estados Unidos-Centroamérica. *Revista Mexicana de Política Exterior*. Consultado en: <http://www.sre.gob.mx/revistadigital/images/stories/numeros/n87/benitez.pdf>.

Buscaglia, Edgardo. *México pierde la Guerra*. Consultado en: <http://www.institutodeaccionciudadana.org/docs/documentos/5.pdf>.

Caldwell, Beth. Amenaza contra la Soberanía Mexicana por parte de Estados Unidos en la Guerra contra las Drogas. Consultado en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/236/art/art2.pdf>.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales. Publicado el 20 de agosto de 2009. Consultado en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5106093&fecha=20/08/2009](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5106093&fecha=20/08/2009).

Carlos Fazio. “Narcos, mercenarios y militares en México. Perros de Guerra”. 27 de septiembre de 2011. Consultado en: <http://www.revistarevuelta.org/index.php/2011/09/perros-de-guerra-narcos-mercenarios-y-militares-en-mexico-carlos-fazio/>.

\_\_\_\_\_. “La Catástrofe que viene”. *La jornada* 27 de abril de 2015. Consultado en: <http://www.jornada.unam.mx/2015/04/27/opinion/020a1pol>.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, presentada por el Titular del Ejecutivo Federal Lic. Enrique Peña Nieto, el 24 de febrero de 2015. Se turnó a las Comisiones de Defensa Nacional y Estudios Legislativos. Consultada en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=53052>.

Iniciativa Mérida – Panorama General. Misión Diplomática de Estados Unidos en México, página web: <http://spanish.mexico.usembassy.gov/es/temas-bilaterales/mexico-y-eu-de-un-vistazo/iniciativa-merida.html>.

Merida Initiative, Office of National Control Drugs Policy. White House, página web: <https://www.whitehouse.gov/ondcp/mexico>.

## Sección Artículos de Investigación

- National Drug Control Strategy, Office of National Control Drugs Policy. White House, página web: [https://www.whitehouse.gov/sites/default/files/ondcp/policy-and-research/ndcs\\_2014.pdf](https://www.whitehouse.gov/sites/default/files/ondcp/policy-and-research/ndcs_2014.pdf).
- Núñez Palacios, Susana. El narcotráfico y la seguridad nacional. Consultado en: <http://www.azc.uam.mx/publicaciones/alegatos/pdfs/30/33-11.pdf>.
- Presupuesta de 3.99 billones de dólares para fortalecer a la clase media en EUA. *La Jornada*. Consultada en <http://www.jornada.unam.mx/2015/02/03/mundo/017n1mun>.
- Supplemental Strategies*. Consultado en: <http://www.whitehouse.gov/ondcp/supplemental-strategies>.
- Tenorio Tagle, Fernando. “Las políticas en torno a las Drogas”. *Alegatos* número 76, Consultado en: <http://www.azc.uam.mx/publicaciones/alegatos/pdfs/69/76-02.pdf>.
- The SIPRI Top 100 arms-producing and military services companies in the world 2013. Consultado en: <http://books.sipri.org/files/FS/SIPRIFS1405.pdf>.
- Trejo García, Elma. Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN) 2006. Consultado en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-02-06.pdf>.
- Turse, Nick. *The Special Ops Surge, America's Secret War in 134 Countries*. Consultado en: [http://www.tomdispatch.com/blog/175794/tomgram%3A\\_nick\\_turse%2C\\_secret\\_wars\\_and\\_black\\_ops\\_blowback/](http://www.tomdispatch.com/blog/175794/tomgram%3A_nick_turse%2C_secret_wars_and_black_ops_blowback/).
- Turse, Nick. *A Shadow War in 150 Countries*. Consultado en: [http://www.tomdispatch.com/blog/175945/tomgram%3A\\_nick\\_turse%2C\\_a\\_shadow\\_war\\_in\\_150\\_countries](http://www.tomdispatch.com/blog/175945/tomgram%3A_nick_turse%2C_a_shadow_war_in_150_countries).
- Roxin, Claus. Problemas actuales de la política criminal. Consultado en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/40/5.pdf>.
- Velasco, Edur. *México en el laberinto de la Guerra Deforme: Una perspectiva histórica de la raíz del conflicto*. *Alegatos* 80. Enero-abril 2012. Consultado en: <http://www.azc.uam.mx/publicaciones/alegatos/pdfs/73/80-09.pdf>.